

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-015 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y a favor de MARIA LEYLA MURILLO DE JIMENEZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 68).....	\$ 500.000.00
Segunda Instancia (f. 85).....	\$ 1.000.000.00
Casación (F. 42).....	\$ -----0-----
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.500.000.00

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 23 de julio de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**